



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°0381

Radicado: 2021-00210

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A y COLFONDOS S.A.** Se pone en conocimiento de las partes por tres (3) días la respuesta allegada por la AFP PORVENIR SA

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320210021000](https://www.cjecol.gov.co/consultas/05001310501320210021000) (dar click en el radicado, el acceso expira en 15 días).

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

Email: consultoria.arteaga.murillo@gmail.com ; consultoria@arteagamurilloabogados.com ; accioneslegales@proteccion.com.co ; luz.perez@proteccion.com.co ; palacioconsultores.colp@gmail.com; avivero@procuraduria.gov.co; paolagaviriaq@gmail.com ; notificaciones@godoycordoba.com ; djaramillo@godoycordoba.com ; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; jbuitrago@bp-abogados.com ; jwbuitrago@bp-abogados.com ; procesosjudiciales@colfondos.com.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
8/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:**

**[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9dffc6cc4ea8318a898f0c4f70bdfb7fcb57cf35403d1f7cd3408a9bc38bbd8**
Documento generado en 07/04/2022 06:06:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>